



MOVE UP!

EMPRENDE CON ÉXITO

BASES DEL PROGRAMA MOVE UP! EMPRENDE CON ÉXITO

XI EDICIÓN (2026)



1. PREÁMBULO

El programa Move UP! Emprende con Éxito se configura como un itinerario de apoyo al emprendimiento y a empresas de reciente creación, orientado a acompañar la maduración, validación y lanzamiento de proyectos empresariales mediante formación, acompañamiento técnico, mentorización y actividades de conexión con el ecosistema.

2. OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto regular la participación en la XI edición (2026) del Programa Move UP! Emprende con Éxito, incluyendo la estructura general del itinerario, el procedimiento de selección de participantes, las condiciones básicas de participación y, en su caso, el procedimiento de valoración final para el acceso a los premios vinculado a la tercera y última fase del programa.

La participación en el programa no conlleva ayuda económica ni ayuda en especie por la mera condición de participante, consistiendo en un conjunto de acciones de acompañamiento y dinamización.

3. PERSONAS Y PROYECTOS DESTINATARIOS. REQUISITOS

Podrán presentar candidatura:

- a) Personas físicas emprendedoras que promuevan una idea/proyecto empresarial.
- b) Empresas constituidas con antigüedad inferior a un (1) año a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Requisitos generales:

- Presentar solicitud en plazo y forma, cumplimentando el formulario habilitado en la web del programa.
- Comprometerse a la participación en las acciones y actividades del programa

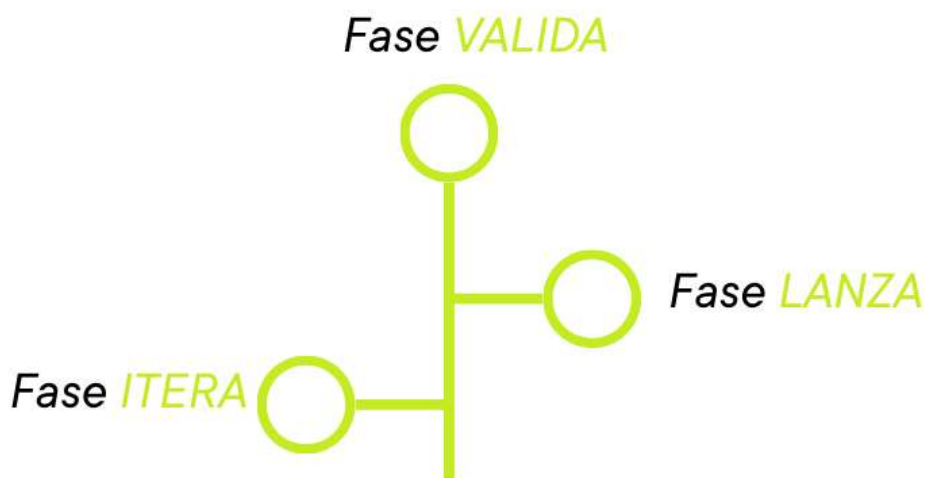
4. NÚMERO DE PLAZAS

El número máximo de proyectos participantes será de **veinte (20)**.

Podrá constituirse **lista de reserva** para cubrir renuncias o bajas, atendiendo al orden de prelación.



5. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DEL PROGRAMA



El programa se articula en **tres fases** progresivas (ITERA, VALIDA y LANZA), orientadas a:

- ✓ Validación de hipótesis clave de mercado y de la propuesta de valor y definición y estructura del modelo de negocio.
- ✓ Confección del plan de empresa
- ✓ Desarrollo de un MVP (producto mínimo viable) ajustado a las características y necesidades de cada proyecto/empresa participante.
- ✓ Preparación para el lanzamiento, la comunicación y la presentación final

Acciones del programa:

- Sesiones formativas.
- Acompañamiento técnico (tutorización).
- Mentorización estratégica y especializada.
- Actividades de networking y conexión con el ecosistema.
- Evento de presentación y cierre del programa

6. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS Y SUBSANACIÓN

La presentación de candidaturas se realizará exclusivamente por medio del formulario habilitado en la web del programa, dentro del plazo indicado en la convocatoria.

Cuando la solicitud no reúna los requisitos exigidos o resulte incompleta, se requerirá la subsanación en el plazo de cinco (5) días. La falta de subsanación en plazo implicará el desistimiento de la solicitud.



7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES (ACCESO AL PROGRAMA)

7.1. Comité de Preselección

La evaluación inicial se realizará por personal técnico de CEEI Castellón, que verificará que la información facilitada por las personas candidatas en el formulario es correcta y suficiente para su valoración.

En caso de resultar necesario, CEEI Castellón podrá requerir aclaraciones o información adicional, que deberá ser aportada por la persona candidata en el plazo máximo de cinco (5) días, conforme a lo establecido en la Base 7

7.2. Entrevista y defensa ante Comité (selección de los 20 proyectos)

Las candidaturas que superen la revisión inicial podrán ser convocadas a entrevista y defensa mediante presentación ante el Comité, que además podrá formular preguntas para completar la valoración.

La valoración de las candidaturas para acceder al programa se realizará conforme a los criterios establecidos, con un máximo de 120 puntos:

A) Criterios de valoración de la persona candidata (hasta 40 puntos)

- Adecuación al perfil emprendedor: 15 puntos.
- Calidad y claridad de la exposición: 15 puntos.
- Disponibilidad para la asistencia y seguimiento del programa: 10 puntos.

B) Criterios de valoración del proyecto (hasta 80 puntos)

- Carácter innovador y/o diferencial de la idea: 10 puntos.
- Propuesta de valor y/o necesidad que satisface; oportunidad y viabilidad empresarial: 10 puntos.
- Tamaño del mercado y escalabilidad: 10 puntos.
- Impacto del producto o servicio en la provincia y en la Comunitat Valenciana: 10 puntos.
- Intención de puesta en marcha: 10 puntos.
- Implantación del proyecto/empresa en localidades del interior de la provincia: 10 puntos.
- Creación de empleo: 10 puntos.
- Sostenibilidad, respeto al medio ambiente y uso de nuevas tecnologías: 10 puntos.



El Comité acordará la selección definitiva de los veinte (20) proyectos participantes, así como la lista de reserva, si procede.

8. FASE FINAL, ACCESO A PREMIOS Y DOTACIÓN ECONÓMICA

Únicamente podrán optar a los premios finales las personas y proyectos participantes que hayan completado las tres fases del programa y realicen la presentación/defensa final ante el Comité de Valoración, en la fecha, formato y condiciones que establezca la organización.

La posibilidad de optar a premios estará condicionada al cumplimiento de los hitos mínimos y de las obligaciones de participación durante el programa, conforme a lo establecido en estas bases.

Se establecen los siguientes premios con dotación económica:

- Primer premio: 3.000 €
- Segundo premio: 2.000 €
- Tercer premio: 1.000 €

A los importes de los premios se les aplicará la retención fiscal que corresponda conforme a la normativa vigente.

La concesión de los premios se realizará en función de la valoración efectuada por el Comité de Valoración, conforme a los criterios establecidos en la Base 9.

9. COMITÉ FINAL Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Comité de Valoración será el órgano encargado de evaluar las presentaciones finales y resolver la adjudicación de los premios.

El Comité de Valoración estará compuesto, **en la medida de lo posible**, por los **mismos integrantes** que el Comité de Preselección del programa, pudiendo modificarse o completarse por motivos organizativos, de disponibilidad o de adecuación técnica.

La valoración de la **presentación final** se realizará con un máximo de **120 puntos**, distribuidos en:

- Calidad y claridad en la presentación: 20 pts.
- Intención de puesta en marcha del negocio: 20 pts.
- Evolución del proyecto/empresa: 20 pts.
- Asistencia del participante a las sesiones: 10 pts.
- Carácter innovador y/o diferencial del proyecto: 30 pts.
- Impacto en el desarrollo económico y generación de empleo en la provincia de Castellón: 10 pts.
- Implantación del proyecto en el interior de la provincia de Castellón: 10 pts.



10. EVENTO FINAL: ENTREGA DE DIPLOMAS Y PREMIOS

En el evento final del programa se dará a conocer públicamente el resultado, procediéndose a la entrega de diplomas a todos los y las participantes del programa y al anuncio de los proyectos premiados con el primer, segundo y tercer premio.

11. BENEFICIOS ADICIONALES (DESCUENTOS EN ESPACIOS)

Los proyectos participantes en el programa podrán beneficiarse, según disponibilidad, de descuentos en caso de contratación de:

- Espacio en vivero físico,
- Espacio de coworking, y/o
- Vivero virtual.

Las condiciones concretas (porcentajes, duración y requisitos) se informarán por la organización y estarán sujetas a la disponibilidad existente en cada momento.

12. COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN Y DE CONFIDENCIALIDAD

Los proyectos seleccionados deberán formalizar su participación mediante la firma de un documento de compromiso de participación. Asimismo, deberán suscribir un acuerdo de confidencialidad respecto de la información no pública de los restantes proyectos participantes a la que pudieran acceder durante el programa. La falta de firma podrá suponer la renuncia a la plaza y su cobertura con la lista de reserva.

13. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS Y EMPRESAS PARTICIPANTES

Las personas y empresas seleccionadas se comprometen a:

- Participar activamente en las acciones del programa (formación, acompañamiento, mentorización, networking y eventos).
- Facilitar información veraz y actualizada relativa al proyecto cuando sea requerida por la organización.
- Asistir a los hitos obligatorios definidos por la organización (incluida la presentación final si optan a premios).
- Mantener una actitud colaborativa y respetuosa.

El incumplimiento grave o reiterado podrá suponer la baja del programa y, en su caso, la pérdida del derecho a optar a premios.



14. RENUNCIAS, BAJAS Y SUSTITUCIÓN

En caso de renuncia o baja, la organización podrá cubrir la plaza con candidaturas de la lista de reserva, respetando el orden de prioridad.

15. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

Las personas/empresas participantes autorizan a la organización a utilizar la denominación del proyecto y elementos identificativos (p. ej., logotipo) con fines de comunicación y difusión institucional del programa, durante su desarrollo y en acciones posteriores vinculadas a la edición.

16. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de candidatura implica la aceptación íntegra de las presentes bases y de las condiciones que se concreten en la convocatoria.

17. PROTECCIÓN DE DATOS

El tratamiento de datos personales se realizará conforme a la normativa vigente, con la finalidad de gestionar la convocatoria y el desarrollo del programa, en los términos que se detallan en la convocatoria (responsable, legitimación, derechos y canales de ejercicio).

18. RÉGIMEN JURÍDICO Y RECURSOS

Las presentes bases se regirán por la legislación española y por la normativa administrativa aplicable que se determine en la convocatoria.

Contra los actos que procedan, podrán interponerse los recursos administrativos y/o contencioso-administrativos que correspondan en los plazos legalmente establecidos.

